GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6672687

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 156811

SANTIAGO, 25 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado sor Rolicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 621.900 y 621.900 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N/s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Wadner PIERRE de nacionalidad HAITIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Rosena PIERRE DIEUDONNE de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 21 de Junio de 2016 y hasta el 21 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [308]25/07/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO ALPAZ FREID-